

*“Año de la Innovación y la Competitividad”*

Acta del Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Nacional de Salud (SNS) No. 49/2019. Adjudicación del Proceso de Contratación de Empresas para los Servicios de Alquiler de Plantas Eléctricas para diferentes Centros de Salud bajo dependencia del Servicio Nacional de Salud. Proceso bajo referencia: SNS-MAE-PEUR-2019-0004.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las tres (3:00 p.m.), en el Servicio Nacional de Salud (SNS), ubicado en la Avenida Leopoldo Navarro esquina Cesar Nicolás Pénson, del sector de Gascue, Distrito Nacional, se dio inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones integrado por los siguientes miembros: **Rosaura Quiñones** representante del Director Ejecutivo del SNS **Chanel Rosa Chupany**, **Yasirys Germán Frías** Directora Financiera, **Alexandra Marisol Marte Blanco** Responsable de Acceso a la Información, **Michelle Guzmán** Directora de Planificación, asistidos de **Ramón Arturo Méndez Zarzuela**, Consultor Jurídico y secretario del Comité, como observadora; **Anyela Ledesma** Encargada de Compras.

Procedimos a conocer las Ofertas Económicas presentadas por los oferentes participantes en el proceso de referencia **SNS-MAE-PEUR-2019-0004**, a los fines de proceder a Adjudicar a él/los oferentes(s) que oferten las mejores propuestas de acuerdo con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones del presente procedimiento llevado a cabo por este Servicio Nacional de Salud (SNS).

**PREÁMBULO:**

**RESULTA:** Que fue publicado en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y en el de esta institución, en fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), la convocatoria al proceso de referencia **SNS-MAE-PEUR-2019-0004**, invitando a todos los interesados a participar en dicho proceso.

**RESULTA:** Que en fecha veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), en presencia del Notario Público, se procedió a la Recepción, Apertura y Lectura de los “Sobre A” Oferta Técnica y “Sobre B” ofertas económicas.

**RESULTA:** Que conforme las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas, y luego de una minuciosa evaluación realizada por los peritos actuantes en el presente proceso, se procedió adjudicar al/los oferentes cuya propuesta está conforme a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual “Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”

*Handwritten signature and initials in blue ink, including 'MG' at the bottom.*

*“Año de la Innovación y la Competitividad”*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

**CONSIDERANDO:** La presentación y opinión por parte de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Nacional de Salud (SNS).

**VISTA:** La Constitución de la Republica Dominicana proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley No. 123-15 del 16 de Julio del 2015 que Crea el Servicio Nacional de Salud (SNS).

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (seis) y sus modificaciones.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el nuevo reglamento sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTA:** La Solicitud de Requerimiento de fecha trece (13) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), emanada de la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Salud (SNS).

**VISTA:** La Certificación de Apropiación Presupuestarias de dos (02) de julio del año dos mil diecinueve (2019), emanada de la Dirección Financiera de este Servicio Nacional de Salud, debidamente firmada y sellada por su directora.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas a utilizar en el proceso de Referencia: **SNS-MAE-PEUR-2019-0004**.

**VISTA:** La Convocatoria al proceso de Referencia **SNS-MAE-PEUR-2019-0004**, de fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), invitando a todos los interesados a participar en dicho proceso.

**VISTO:** El Registro de Participantes en el Acto de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas “Sobres A y B”.

**VISTO:** Los Actos Auténticos de verificación y traslado de notario a los fines de dar cumplimiento al procedimiento de Referencia: **SNS-MAE-PEUR-2019-0004**.

**VISTO:** El Informe Pericial Definitivo de las Ofertas Económicas realizado por los peritos del presente procedimiento, de fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), a través del cual hacen la recomendación de adjudicación.

**VISTA:** Las Ofertas Económicas de los oferentes/participantes en este proceso.

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MG' at the bottom.*

*“Año de la Innovación y la Competitividad”*

**RESUELVE:**

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Nacional de Salud (SNS), actuando en el ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones del Estado No. 340-06 de fecha 18 de agosto del 2006 modificada por la Ley No.449-06 y el Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 que aprueba el reglamento de Ley sobre Compras y Contrataciones, decidió lo siguiente;

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** El Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Nacional de Salud (SNS), procede a adjudicar a **ENERGÍA QUISQUEYA, SAS.**, los siguientes renglones:

ENERGÍA QUISQUEYA, SAS		
No. Lote 1	Descripción	Monto Total Incluyendo ITBIS
Ítem 1	Servicio de Renta de Generador Eléctrico de 100kW	RD\$1,209,087.00
Ítem 2	Servicio de Renta de Generador Eléctrico de 250Kw	RD\$2,297,460.00
Ítem 3	Servicio de Renta de Generador Eléctrico de 500kW	RD\$4,886,970.00
Ítem 4	Servicio de Renta de Generador Eléctrico de 750kW	RD\$6,259,605.00

El monto total por adjudicar al proveedor **ENERGÍA QUISQUEYA, SAS.**, es de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON 00/100 (RD\$14,653,122.00)**.

**Resolución aprobada por unanimidad.**

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** El Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Nacional de Salud (SNS) **instruye** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), a los fines que conforme a lo establecido en la **Ley No.340-06**, sobre Compras y Contrataciones de Bienes,

*Handwritten signature and initials in blue ink, including the letters 'MG' at the bottom.*

*“Año de la Innovación y la Competitividad”*

Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06; así como también lo indicado en el **Decreto No.543-12**, contenido del Nuevo Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, **proceda a notificar la presente acta a todos y cada uno de los adjudicatarios.**

**Resolución aprobada por unanimidad.**

**TERCERA RESOLUCIÓN:** El Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Nacional de Salud (SNS) **envía** la presente acta a la Oficina de Libre Acceso a la Información de esta institución, para los fines de lugar Correspondiente.

**Resolución aprobada por unanimidad.**

Concluida estas resoluciones, se dio por terminada la sesión, siendo las cuatro (4:00 p.m.), en la fecha y lugar arriba indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes;



**Rosaura Quiñones**  
Representante del Director SNS



**Yasirys Germán Frías**  
Directora Financiera



**Alexandra Marisol Marte Blanco**  
Responsable de Acceso a la Información SNS



**Michelle Guzmán**  
Directora de Planificación SNS



**Ramón Arturo Méndez Zarzuela**  
Consultor Jurídico SNS

